

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39507 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 30/07/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000142/2013, N.I.G. N.º 12040-66-2-2013-0000162, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso necesario y abreviado al deudor "Promociones Inmobiliarias Mifratesa, S.L.", domiciliado en la calle La Viña, 2 Bajo, Benicasim y CIF/DNI número B12454674.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Gregori Dolz Centelles, con domicilio en calle Marqués de la Ensenada, n.º 10, 1.º-B de Castellón 12003 y de dirección electrónica dolz@icacs.com, a través de los cuales, podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 11 de septiembre de 2014.- El/la secretario/a Judicial.

ID: A140055985-1